FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

COMANDO AEREO DE COMBATE N°2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

SERVICIO DE INCINERACIÓN DE MATERIAL E INTENDENCIA MILITAR PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

2026

FICHA TECNICA

SERVICIO DE INCINERACIÓN DE MATERIAL E INTENDENCIA MILITAR PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No.2 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. UNIDAD DE MEDIDA
Kilogramo

2. CALIDAD MÍNIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

El servicio a contratar requiere de recolección, transporte, incineración y disposición final a todo costo de los residuos de intendencia militar generados en el CACOM-2, se deberá cotizar a valor unitario y se ejecutará de acuerdo a necesidad de la Entidad hasta agotar el presupuesto asignado.

Los residuos objetos del presente proceso de contratación son:

- Intendencia militar (camuflados, botas de caucho, botas de cuero, riatas o correas, cantimploras, bolsos de lona, medias, sabanas, camisas, overoles, zapatos, chalecos).

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, de acuerdo con la información consignada en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD MEDIDA
1	Servicio de recolección, transporte e incineración de MATERIAL DE INTENDENCIA **DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2** - Camuflados - Botas de caucho - Botas de cuero - Riatas o correas - Cantimploras - Bolsos de lona - Medias - Sabanas - Camisas - Overoles - Zapatos - Chalecos	1	Kg

3. LUGAR Y HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

La recolección de los residuos se hará:

3.1 En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No 2 – CACOM–2 en Villavicencio – Meta, Km. 7 vía Puerto López, Grupo de Apoyo Logístico, bodega misceláneos, coordinación previa con el supervisor del contrato. La incineración de la intendencia se realizará en las instalaciones – Planta de Tratamiento de residuos de la empresa a la cual se le adjudique el proceso.

3.2 Horario de Recolección

La recolección se efectuará en días hábiles y en horario laboral establecido por la Unidad, salvo requerimiento excepcional autorizado por el supervisor.

3.3 Control de Ingreso

El personal y vehículos del contratista deberán cumplir los protocolos de seguridad de la Unidad, incluyendo registro en la guardia, verificación documental y acompañamiento institucional, los cuales serán coordinados y verificados por el supervisor del contrato en articulación con el Grupo de Seguridad y Defensa de Bases (GRUSE25).

4. PROCEDIMIENTO PARA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL

Para la recolección de residuos, se deben tener el equipo de protección personal, y siempre utilizar elementos de bioseguridad.

Nota 1: El contratista deberá contar con los medios humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, tales como personal calificado para la manipulación, cargue, recolección, transporte, descargue e incineración de residuos especiales y peligrosos, conductores con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo utilizado, así como vehículos debidamente habilitados, señalizados y en cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes.

Así mismo, el contratista deberá realizar la recolección de los residuos de intendencia militar en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2 (CACOM-2), en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando su adecuado manejo, embalaje y cargue.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, relacionadas con el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Igualmente, deberá contar con los recipientes, envases, contenedores, elementos de embalaje y demás insumos requeridos para la recolección, almacenamiento temporal, embalaje, transporte y traslado seguro de los residuos peligrosos hasta su disposición final. Todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio estarán a cargo del contratista.

Nota 2: El contratista deberá realizar el transporte de los residuos de intendencia militar desde las instalaciones del CACOM-2, Kilómetro 7 vía Villavicencio – Puerto López, hasta la planta o sitio autorizado de incineración y disposición final, utilizando vehículos propios o bajo su responsabilidad contractual, debidamente habilitados y autorizados para el transporte de residuos, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, operativas y sanitarias. Los vehículos deberán ser tipo furgón cerrado metálico, compactador o aquellos técnicamente adecuados para el tipo de residuo transportado, garantizando en todo momento el confinamiento seguro de la carga, evitando derrames, filtraciones, dispersión de partículas, contaminación ambiental o acceso no autorizado.

Nota 3: La intendencia será entregada por la Escuadrilla de Misceláneos de la Unidad, destruida de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOTACIÓN E INTENDENCIA AL PERSONAL MILITAR. (Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Alumnos y Soldados).

5. UNIFORMES

El CONTRATISTA deberá suministrar al personal operativo y técnico los uniformes adecuados a su actividad, los cuales deberán incluir, como mínimo, una prenda superior con el logotipo visible de la empresa, botas de seguridad tipo pantanera o dieléctrica, antideslizantes y con puntera reforzada, tapabocas y guantes de nitrilo o látex, para la recolección de residuos especiales. Así mismo, será obligatorio que el personal porte:

• Carné institucional de la empresa.
• Carné o certificado vigente de afiliación a la EPS y ARL.

En caso de que el personal no se encuentre debidamente uniformado al momento del ingreso a la Unidad, no se permitirá el ingreso.

6. CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá cumplir con todo lo estipulado.

Enviar al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades efectuadas con el respectivo registro fotográfico de la trazabilidad desde la recolección hasta la disposición final de los residuos, así como los respectivos certificados de la disposición final, con la cantidad de residuos peligrosos retirados de la Unidad y su manejo o tratamiento especial que se efectúe a los mismos, vía SECOP II y correo electrónico de los elementos tratados, máximo 15 días calendario posterior a la entrega del material dispuesto.

El contratista es el responsable de los daños que se ocasionen en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, asumirá las responsabilidades y costos adicionales que se generen.

7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Todos los trabajos y servicios deberán ser ordenados y coordinados por el Supervisor del contrato.

CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES	TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL
Ordenador del Gasto	Gerente del proyecto
T4.GUTIERREZ TORRES KAROL VANESSA	
Comité Estructurador Técnico	